

Entrevista de *Label France* con Geneviève Fraisse, filósofa e historiadora, especialista de la diferencia entre los sexos¹, al frente de una estructura inédita para promover los derechos de las mujeres.

¿En qué punto se encuentra la igualdad entre los sexos en el "país de los derechos humanos"? ¿Cuál es la importancia de la paridad en política? ¿En qué medida influye el idioma en la desigualdad entre hombres y mujeres? ¿Cómo se articulan los derechos humanos y los de las mujeres, lo específico y lo universal?

Las cifras de la desigualdad. Logros recientes

Label France: Los derechos de las mujeres no están representados por una secretaría de Estado, ni por un ministerio, sino por la delegación interministerial que usted preside y que depende directamente del primer ministro Lionel Jospin. ¿Qué ventajas le ve a esta fórmula?

Geneviève Fraisse: La creación del puesto de delegada interministerial responde a la necesidad de plantear de una forma nueva la cuestión de las mujeres, sin que el objetivo fuera crear un segundo servicio de los derechos de las mujeres como el que depende del Ministerio de Empleo y Solidaridad.

Aunque esta delegada no disponga de medios específicos, cuenta con varias bazas ya que representa para el gobierno "una fuerza de proposición y un agujón dinámico" capaz de interpelar al conjunto de los ministerios con un "enfoque transversal integrado" (también llamado *mainstreaming*). En este final de siglo, también corresponde a la necesidad de ocuparse del derecho específico de las mujeres inscribiendo al mismo tiempo esta preocupación por la igualdad de oportunidades entre los sexos en todos los ámbitos.

También es una forma de sacar a las mujeres del ghetto...

Por supuesto, pero al mismo tiempo es necesario conservar ese *ghetto* para evitar que se diluya la cuestión de los derechos de las mujeres que sigue siendo específica. Además, sabemos muy bien que incluso la democracia tiene tendencia a olvidarlos sistemáticamente.

En el ámbito de la investigación y el saber, tengo la misma actitud que en el de la interministerialidad, es decir que considero que no hay que aislar los estudios sobre las

¹ Geneviève Fraisse es la autora de *La Différence des sexes* (ed. Presses universitaires de France, París, 1996) y de *Muse de la raison, démocratie et exclusion des femmes en France* (ed. Folio, Gallimard, París, 1995). También ha participado en la edición de *L'Histoire des femmes en Occident* (vol. IV, el siglo XIX, col. dirigida por Georges Duby y Michelle Perrot, ed. Plon, París, 1991). En prensa, *Les Femmes et leur histoire* (ed. Folio, París, 1998).

mujeres, sino integrar esta dimensión a todas las investigaciones, salvo en los casos en los que constituya un objeto de estudio específico que hay que examinar como tal. Hoy en día se debe tener en cuenta en el conjunto de los campos de actividad la dimensión sexuada de la historia y los derechos de las mujeres.

A escala mundial, Francia es hoy en día uno de los países más favorables a los derechos de las mujeres. Sin embargo, ¿le parece a usted que es posible garantizar realmente estos derechos, que a menudo se lograron tras una larga lucha, sin enseñarles a las nuevas generaciones la historia de estas desigualdades y de estas conquistas?

Primero, querría decir que nunca se puede estar seguro de que un derecho se haya logrado para siempre, y no es sólo el caso de los derechos de las mujeres. Ciertos derechos establecidos pueden volverse a poner en tela de juicio, sobre todo los "derechos propios" como el derecho al aborto y a la contracepción, que, en mi opinión, nunca estarán a salvo de un retroceso.

En cierto modo, también está en peligro el derecho al trabajo de las mujeres, a causa de la crisis del mercado de trabajo y el aumento del paro, del horario parcial impuesto y de la flexibilidad que recaen principalmente sobre las mujeres. Este contexto, asociado al debilitamiento del estado providencia, está haciendo que muchas mujeres estén volviendo a caer en situaciones de dependencia, y la autonomía financiera es la única

garantía de la libertad de los individuos en general, y de las mujeres en particular.

Pero, ¿no le parecería importante establecer una enseñanza que sensibilizara a los futuros ciudadanos sobre el carácter histórico de la (des)igualdad entre los sexos?

La historia siempre es formadora. En realidad, el problema es introducir la dimensión sexuada de la historia en la enseñanza, es decir, mostrar que la historia no avanza de la misma forma para los hombres que para las mujeres. Hay muchas reticencias entre los investigadores y los docentes que se sitúan en la lógica republicana de nuestra democracia en la que está prohibido subrayar la diferencia entre los sexos por temor a introducir elementos de discriminación, aunque se trate en realidad de denunciarla. Hablar de la igualdad entre los sexos en la escuela resulta difícil, pero es uno de mis proyectos.

¿Cuáles son actualmente las desigualdades más graves que se dan en Francia, y por lo tanto las prioridades de su acción?

Desplazarse libremente, poder trabajar fuera de casa o estudiar son algunos de los derechos elementales que se les niegan a las mujeres en numerosos países. Alma Ata, Kazajstán. © F. de La Mure/MAE

La delegación ha abierto cuatro expedientes importantes y prioritarios que, por otra parte, son interdependientes. La paridad política y pública, ya que Francia tiene un verdadero retraso en el campo de la representación de las mujeres, que se traduce por la paridad lingüística y la promoción del uso del femenino en francés, la política europea e internacional de los derechos de las mujeres, la igualdad profesional, pues aunque la tasa de actividad femenina en Francia es una de las más elevadas de Europa siguen existiendo desigualdades en cuanto a la orientación, la remuneración (inferior en un 27% de media a la de los hombres de forma general y en un 12% considerando el mismo trabajo), el ascenso, el acceso al horario completo y a los puestos de responsabilidad.

Y por último, los "derechos propios" de las mujeres: en 1999, realizaremos una gran campaña de información sobre la contracepción, porque sabemos que las chicas que se inician en la vida sexual necesitan ayuda, y no de sus padres. También vamos a trabajar sobre el asunto de la violencia (violencia conyugal -que sufren 4 millones de mujeres en Francia-, agresiones, violaciones, acoso sexual), que es en Francia un tema relativamente tabú, intentando mostrar la continuidad de este fenómeno desde lo privado a lo público, pues sabemos muy bien que a través de la relación entre los sexos expresamos en definitiva todo lo que pasa en otras esferas.

¿Se trata más bien de un problema de mentalidades que de vacíos legales?

Existen bastantes leyes. En cuanto a las mentalidades, es cierto, queda mucho camino por hacer. El retraso se sitúa también en el plano del conocimiento del problema ya que nunca tenemos lo que llamo "la cifra de la desigualdad". La cuestión de los sexos está plagada de elucubraciones, de prejuicios y tópicos frente a los cuales las estadísticas

son, a mi modo de ver, el mejor instrumento pedagógico.

Cuando en 1944 Francia dio el derecho a voto y de elegibilidad a las mujeres, ya tenía retraso con respecto a la mayoría de los países. Cincuenta años después, las mujeres siguen estando muy poco representadas políticamente, a pesar de estar presentes en todos los demás campos. ¿Cómo explica este retraso en el país que inventó la universalidad de los derechos humanos?

Francia es un país en el que la simbología (política e intelectual) es masculina, lo que no ocurre en todos los países, en particular en los nórdicos donde el acceso al poder tiene menos importancia para los hombres. En Francia se da la convergencia de tres corrientes de fuerte dimensión simbólica que han contribuido a excluir a las mujeres de la política. La monarquía era de derecho divino, el rey representaba la transcendencia y se apoyaba en la ley sálica para excluir a las mujeres de la corona. Los teóricos del siglo XVIII, que idearon la democracia y la república de forma radical, a través de una transformación histórica brutal, establecieron después la no ciudadanía de las mujeres. La Revolución de 1789, acontecimiento fundador de la Francia moderna, la puso en práctica.

Esa identificación de lo masculino con lo neutro, lo general, lo universal, y de lo femenino con lo particular aparece también en la lengua francesa...

También es interesante ver que, antes de la Revolución, existía el femenino de la mayoría de los títulos y funciones y que después de la Revolución se "neutralizan" tanto la lengua como las funciones. La democracia establece la idea abstracta del individuo, pero asociándola al principio, en la teoría y en la práctica, a lo masculino. Pasa como con la regla de la lengua francesa que determina que el masculino prevalece sobre el femenino.

¿Qué alcance puede tener la circular sobre la feminización de los nombres de las funciones, de los títulos y de los oficios que no todos aceptan y que el Gobierno volvió a impulsar en marzo de 1998?

Pienso que luchar por feminizar los nombres de funciones es luchar por el acceso al poder. Estamos atacando al poder político, lingüístico y simbólico que, en realidad y bajo una apariencia abstracta, tiene un aspecto sexuado. Por eso hablo de paridad también en materia de lengua.

Existe un debate en torno a la expresión derechos humanos en francés ("derechos del Hombre") que asocia al individuo masculino con la humanidad en general. La mayoría de los países francófonos han optado por otra expresión². ¿Cuál es su punto de vista?

Evidentemente, la cuestión se plantea ya que existe una verdadera ambigüedad y algunos países intepretan la expresión en su sentido literal. A mi parecer, por supuesto, no se trataría de modificar los textos históricos. Por otra parte, la expresión derechos humanos recibe críticas por rebajar al hombre al rango de adjetivo y por estar calcada de la expresión anglosajona, así que me parecen preferibles otras expresiones utilizadas como derechos de la persona humana o derechos del ser humano.

¿Cómo se puede evitar que, con el pretexto de la especificidad de la condición femenina -"las mujeres no son hombres como los demás"- algunos excluyan a las mujeres de la universalidad de los derechos humanos?

Es un avance que la DUDH declarase que las mujeres, como tales, debían disponer de los derechos llamados en Francia "del Hombre". En cuanto a mí, llevo años luchando contra el debate en el que a la diferencia entre los sexos se opone la igualdad. Estas

² Canadá fue el primer país en sustituir esta expresión por la de "derechos de la persona" en 1981. Suiza adoptó en 1989 la de "derechos humanos". Desde hace unos diez años, numerosas instituciones internacionales recomiendan que se "busquen formulas que se dirijan claramente a los dos sexos". Amnistía Internacional desarrolla actualmente una campaña "a favor de un lenguaje no sexista de los derechos humanos".

dos nociones no se oponen ya **que la igualdad es un término político y la diferencia un término ontológico**. En cambio, hay que oponer diferencia a identidad, en el sentido de similitud. Y en este caso, queda claro que los hombres y las mujeres son a la vez iguales y diferentes, iguales porque son ciudadanos y seres dotados de razón, y diferentes por su anatomía y su función en la reproducción. Tenemos que ser capaces de pensar al mismo tiempo en la similitud y la diferencia entre los individuos, que en modo alguno podría impedir su igualdad en cuanto a derechos y libertades, ya que éstos se sitúan en el plano político sumándose al individuo. Derechos propios y derechos universales no se contradicen. India. © F. de La Mure/MAE

Me gustaría añadir que no hay que promover sólo la igualdad sino también la libertad ya que ciertos derechos están determinados más por la segunda que por la primera. **La cuestión de la ciudadanía depende de la igualdad, mientras que todo lo relacionado con la anatomía depende a menudo de la libertad**. El derecho al trabajo, por ejemplo, está a caballo entre las dos.

¿Cuál es su concepción de la paridad?

Para algunos filósofos, la **paridad estaría más allá de la igualdad**. Para mí, el principio de igualdad es suficiente tal y como existe, **no estoy a favor de la paridad matemática**. Es un instrumento para alcanzar la igualdad entre los sexos, una de sus formas. **Se trata de una pedagogía, de un instrumento** y no de una finalidad. El objetivo es que el ejercicio del poder, en particular político, adquiera un carácter mixto.

La propuesta del gobierno, en la que participo, es muy interesante. Proponemos que la idea de paridad se introduzca no en el artículo 1º de la Constitución de 1958, que menciona las diferencias de raza, sexo y religión para eliminar toda discriminación, lo que asimilaría a las mujeres a un grupo particular, a una minoría, sino en el artículo 3 que habla de la soberanía nacional³.

Liberamos así a las mujeres de lo biológico y lo particular ligándolas a la soberanía nacional, de la que decimos que es y debe ser sexuada. Es una operación simbólica realmente innovadora.

La paridad sería pues el primer paso...

Hay que reconocer que la idea de paridad ya ha tenido un efecto muy positivo de incitación política. Veremos si no resulta sólo un mecanismo o una inscripción formal.

³ Con el apartado siguiente: "la ley favorece la igualdad de acceso a cargos y funciones para los hombres y las mujeres". Esta reforma eliminaría el obstáculo constitucional que prohíbe toda distinción entre los hombres y las mujeres y permitiría que los legisladores tomaran medidas para promover, por ejemplo, la presencia de mujeres en las listas electorales.

En todo caso desde hace cinco años, la paridad ha hecho que se plantee la ausencia de mujeres en la política. Es un instrumento que nos obliga a ver la sociedad de forma diferente y a darnos cuenta de que existe una superposición entre lo masculino y el poder, incluso en el ámbito económico. Basta con ver la composición de los consejos de

administración...

¿No piensa usted que habría que hacer algo a favor de un reparto equitativo de las responsabilidades domésticas y educativas en la pareja, de modo que las mujeres tuvieran más tiempo para dedicarse a actividades sindicales y políticas?

Estamos muy lejos de un reparto equitativo entre hombres y mujeres, tanto en Francia⁴ como en otros países. En la Conferencia gubernamental sobre la familia, insistí para que ya no se hable de "conciliar" vida privada y profesional, que se suele aplicar a las mujeres, sino de "articular". El término "conciliar" supone que existe una contradicción entre estos dos tipos de actividad, mientras que el término "articular" tiene en cuenta que las mujeres trabajan y tienen hijos. En las instituciones europeas, se habla por ejemplo de "reconciliación".

Por eso, también hay que **hablar de paridad doméstica**, ya que no se trata tan sólo del reparto funcional de las tareas entre los sexos, sino de **un verdadero asunto de gobierno**. Antes de la Revolución francesa, hasta Montesquieu, se hablaba de "gobierno doméstico" y de "gobierno político". Rousseau separó estas dos nociones. Si se volviera a pensar en la familia en términos de gobierno, se definiría de otra forma la cuestión de las tareas y las funciones y no se podría pensar en el empleo, por ejemplo, sin pensar en sus repercusiones sobre el microcosmos familiar.

No basta, como dicen algunos, con reforzar la figura del padre o ayudar a la madre. Existe un gobierno doméstico en el que debe reinar la paridad. La paridad señala que estamos en un debate democrático, es decir, que hay poder, pues la familia es una instancia de poder y el poder se logra, se intercambia, se comparte.

Muchas sociedades confinan a las mujeres en la esfera privada a menudo para evitar el derecho de fiscalización por parte de la esfera pública, sobre todo internacional...

Existen diferentes modalidades de lo privado y lo público pero, en cualquier caso, nunca se trata de una separación sino de una circulación. Me parece aventurado imaginar una sociedad en la que la esfera pública, es decir, la esfera del derecho, no interviniese en la esfera privada. Toda sociedad debería interesarse por el derecho de los individuos en la esfera privada. Por otra parte, las lapidaciones de mujeres adúlteras, por ejemplo, son públicas.

⁴ En Francia, las mujeres dedican tres horas al día a los niños y a las tareas del hogar y los hombres menos de una hora. Esta diferencia es una de las menores del mundo.

¿Qué podría hacer Francia⁵ que no haya hecho ya para promover los derechos de las mujeres en el mundo?

Primero tendría que conseguir que el respeto de la igualdad de derechos entre los sexos se convirtiera en un criterio para entrar en la Unión Europea, en el marco de su futura ampliación. También sería necesario que, cincuenta años después de la adopción de la DUDH, cada cual exigiese a los estados resultados concretos y no sólo bonitos principios.

Declaraciones recogidas **por Anne Rapin**
Filipinas, 1996. © UNICEF/Shehzad Noorani

Las cifras de la desigualdad ***En Francia***

Parlamento: 10,9% de mujeres en la Asamblea Nacional, 5,6% en el Senado.

Gobierno: 6 ministras y ministras delegadas, 2 secretarías de Estado.

Órganos del Estado: 10,6 %

Alcaldesas: 7,6 %

Tasa de actividad de las mujeres de 25-49 años: 78,6%.

El 60% siguen siendo obreras o empleadas.

Las mujeres representan el 57% de los bachilleres,

El 55% de los estudiantes y

El 38% de los titulares de un doctorado.

Las mujeres reciben el 80% de los salarios bajos e ínfimos.

Paro: 14% para las mujeres frente a 11% para los hombres y 32% frente a 25% entre los menores de 25 años.

En el mundo

- Más de mil millones de personas viven en unas condiciones miserables, el 60% son mujeres.
- Una de cada tres familias en el mundo tiene por cabeza a una mujer sola.
- Las mujeres representan el 38% de la población activa. Las que reciben un sueldo ganan entre el 20% y el 40% menos que los hombres.
- En las asambleas legislativas, la representación de las mujeres alcanza el 4% en los países árabes, el 10% en América Latina, el 19% en Asia y el 30% en los países escandinavos o el Parlamento Europeo. En el mundo, el 6% de los ministros son mujeres.

⁵ Francia firmó en 1983, como muchos otros países, la Convención de la ONU que se adoptó en 1979 sobre la eliminación de todo tipo de discriminación hacia las mujeres "en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil y en cualquier otro".

- Se estima que cada año mueren 100.000 mujeres debido a un aborto clandestino y 580.000 a causa de complicaciones en el embarazo o en el parto, por falta de una regulación de nacimientos, de seguimiento y de cuidados médicos y a menudo tras embarazos precoces (el 30% son adolescentes). Cerca del 90% de estas muertes tienen lugar en Asia y en África subsahariana.
- En África, el 60% de los afectados por el virus del sida son mujeres.
- Entre 85 y 114 millones de mujeres y niñas han sufrido mutilaciones sexuales.
- Si no se discriminara a las niñas prefiriendo a los niños en muchas partes del mundo, habría 100 millones de mujeres más.

Logros recientes

La mayoría de estos logros son el resultado de luchas feministas que a veces duraron decenios en Francia. Aunque estos derechos puedan parecer tardíos, en buena parte del mundo aún no han sido reconocidos para las mujeres.

1881: Enseñanza primaria obligatoria tanto para las niñas como para los niños.

1907: La ley autoriza a las mujeres casadas a disponer libremente de su sueldo.

1924: Unificación de los programas del bachillerato masculino y femenino.

1938: La reforma del código civil de 1804 suprime la incapacidad civil de la mujer casada.

1944: Se reconoce el derecho a voto y de elegibilidad para las mujeres.

1946: Se inscribe el principio de igualdad absoluta entre hombres y mujeres en la Constitución de la IVª República.

1965: La mujer puede ejercer una actividad sin autorización del marido.

1967: La ley Neuwirth autoriza la venta de anticonceptivos.

1968: Generalización de la enseñanza mixta.

1970: Desaparición de la noción de cabeza de familia, sustituida por la de patria potestad compartida por los esposos.

1972: Principio "Igual salario por igual trabajo".

1974: La ley Veil autoriza la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo.

1975: Se instaura el divorcio de común acuerdo.

1980: La ley considera la violación como un crimen.

1983: Ley sobre la igualdad profesional entre hombres y mujeres.

1990: Ley sobre la violencia familiar que prevee que las asociaciones puedan constituirse parte civil. Dos millones de hombres ejercen actos violentos en el marco familiar.

1992: La ley Neiertz penaliza las violencias familiares y el acoso sexual en el trabajo.

1993: "Manifiesto de los 577 por una democracia paritaria", en Francia sólo el 5,5% de los parlamentarios son mujeres.

1998: Proyecto de ley del gobierno para introducir el objetivo de la paridad entre hombres y mujeres en la Constitución de la Vª República.

[Entrevista a Geneviève Fraisse](#)

...¿Cuál es la importancia de la **paridad** en política? ¿En qué...

...parte, son interdependientes. La **paridad** política y pública, ya que...

www.france.diplomatie.fr/label_france/DUDH/espanol/droits.html - 44k